



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 5.Noviembre.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 5 de Noviembre de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 23/19-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 85/19-LOM, para adecuación de local para nave para el ejercicio de la actividad consistente en obrador de confitería y pastelería sita en Calle Cruz de la Calzada, número 4.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 40/19-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 149/19-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (Bar con cocina sin música) sito en Ctra. de la Barrosa, 98 Urb. Pinar de Don Jesús (local 3 y 4).

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 183/19-LOM, para para instalación de red subterránea de baja tensión para suministro a nueva promoción de viviendas, en Urbanización Apartaclub La Barrosa I, 3ª Fase.

2.4.- Acuerdo de imposición de penalidades por incumplimiento contractual a "Fermep Inversiones, S.L." CH-18.

2.5.- Acuerdo de imposición de penalidades por incumplimiento contractual a "Posición Horizontal, S.L." CH-21.

2.6.- Expediente relativo a la dación de cuenta del cambio de denominación social del adjudicatario de la concesión del uso privativo de las instalaciones correspondientes al antiguo cuartel de la Guardia Civil en la Loma del Puerco (Playa de la Barrosa), Horizontal Life Style, S.L. Expte. 06/2019-B

b00671a147061f01d7f07e30570a0d1am

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147061f01d7f07e30570a0d1am>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 31/10/2019 13:26:04 |
| 31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E) | 31/10/2019 13:17:35 |



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.7.- Expediente relativo a la dación de cuenta del cambio de denominación social de los adjudicatarios de la prestación de los servicios técnico-deportivos y otros en las instalaciones deportivas municipales y del servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval, lote 3. Expte 02/2015 y 19/2018.

2.8.- Expediente relativo a la prórroga del contrato relativo a la explotación de la cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para Personas Mayores "Santa Ana". Expte. 01/2017.

2.9.- Dación de cuenta de diligencia de notificación de embargo de concesión administrativa del puesto P-21 del mercado de abastos concedida a D. Francisco Martínez Utrera.

2.10.- Expediente relativo a la ratificación de la suscripción del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida por la Delegación de Servicios Sociales a la Asociación de Familiares y Enfermos Mentales, Parroquia San Juan Bautista, Asociación de Pro Derechos Humanos, Parroquia Santísima Trinidad y Parroquia Nuestra Sra. del Carmen.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases reguladoras para el XV Concurso de Belenes, para Asociaciones de Vecinos, Peñas y Ongs, Navidad 2019 de la Delegación de Participación Ciudadana.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Expediente relativo a la dación de cuenta de Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el Recurso de Apelación 150/2017, presentado contra Sentencia 196/18 de 1 de octubre de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz contra acuerdo adoptado con fecha 3 de octubre de 2017.

3.2.- Expediente relativo a la dación de cuenta de Sentencia 18/2019 dictada con fecha 16 de septiembre de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cádiz en el P.O. 268/2015, seguido a instancias de Millenium Insurance Company LTD.

3.3.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 467/2018.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado. En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

b00671a147061f01d7f07e30570a0d1am

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147061f01d7f07e30570a0d1am>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 31/10/2019 13:26:04 |
| 31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E) | 31/10/2019 13:17:35 |